



---

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**NOTA N° 061/2024**

---

Asunción, 30 de abril de 2024

Señor

**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 “SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES” – ID N° 441208, esta convocante no considera oportuno otorgar anticipos, debido a que los servicios solicitados en el presente llamado son prioritarios para el normal funcionamiento de las actividades institucionales y en caso de establecer el anticipo podría resultar perjudicial para el interés público, en razón de que el desembolso de un anticipo lleva aproximadamente entre 30 a 60 días a partir de la emisión de la factura correspondiente lo cual atrasaría la entrega de los bienes, ya que los plazos recién comenzarían a ser computados desde el desembolso respectivo.

En razón del objeto del llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento institucional ante una eventual falta de los servicios requeridos, esta convocante considera no aplicable conceder anticipos, teniendo en cuenta que el monto previsto no es elevado y que además la adjudicación es por lotes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Miguel Fernández  
Director

Dirección de Contrataciones